



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 433-2023-UNAH/DGA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000559; Memorandum N° 630-2023-UNAH/DGA; Informe N° 388-2023-UNAH-DGA-UA/CNBB; Informe N° 281-2023-UNAH/DGA/UGRH; Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2023-UNAH, y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno, y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el cual en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; y señala en el literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 62.2 del artículo. 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la mencionada Directiva, señala que: El uso de la modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, sus montos máximos y el tiempo que tomará el desarrollo de estas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Haciendo presente que conforme al numeral 40.3 la rendición no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, y el numeral 4.5 señala que no procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2023-UNAH, de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo denominado **“CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNAH – 2023”**, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por la suma de S/ 75,400.00 soles (Setenta y cinco mil cuatrocientos y 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 0281-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 21 de julio de 2023, el CPC. Nilber Contreras Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita habilitación por encargo interno para la ejecución del plan de trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” que tiene como actividad programada la **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, a fin de organizar espacios de confraternidad e interacción entre los trabajadores realizando campeonato interinstitucional inter áreas de la UNAH, con el objetivo de resaltar la unidad y promover la mejora del clima organizacional, a desarrollarse **del 01 de agosto hasta el 21 de setiembre del presente año**, motivo por el cual se solicita la habilitación de encargo interno para la ejecución del presupuesto contemplado en dicho plan según el siguiente detalle:

SERVICIOS Y/O ADQUISICIONES	UNIDAD	CANT.	PREC. UNI.	IMPORTE
ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO	HORAS	15	S/60.00	S/900.00
AGUA MINERAL	PAQUETE	8	S/14.00	S/112.00
GASEOSA 600 ML	PAQUETE	4	S/34.40	S/137.60
SANDWICHES	UNIDAD	15	S/7.00	S/105.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 3ER PUESTO	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 3ER PUESTO (GASEOSA)	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 3ER PUESTO (GASEOSA)	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 3ER PUESTO (GASEOSA)	PAQUETE X X UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN PASACALLE (AGUA DE MESA)	PAQUETE	8	S/40.00	S/320.00
OTROS BIENES	--	--		548.70
OTROS SERVICIOS	--	--		548.70
				S/7,500.00

Que, mediante Informe N° 388-2023-UNAH-DGA-UA/CNBB, de fecha 24 de julio de 2023, la Lic. Adm. Cinthya N. Barreto Baquerizo, Jefe de Unidad de Abastecimiento, remite opinión técnica para la habilitación por encargo interno indicando que de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Directiva de Fondo por Encargo Interno, aprobado con Resolución N° 033-2019-CO-UNAH, dicha oficina da **OPINIÓN FAVORABLE** para la habilitación por Encargo Interno a favor de la Mg. Yovana Quispe Taco-Responsable de Trabajo Social de la UNAH, para ejecutar el Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, los gastos que se realizaran se encuentran dentro del servicio de atención inmediata, para lo cual se emite el informe técnico de la Oficina de Abastecimiento, asimismo se sugiere que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS Y/O ADQUISICIONES	UNIDAD	CANT.	PREC. UNI.	IMPORTE
ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO	HORAS	15	S/60.00	S/900.00
AGUA MINERAL	PAQUETE	8	S/14.00	S/112.00
GASEOSA 600 ML	PAQUETE	4	S/34.40	S/137.60
SANDWICHES	UNIDAD	15	S/7.00	S/105.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 3ER PUESTO	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 3ER PUESTO (GASEOSA)	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 3ER PUESTO (GASEOSA)	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	UNIDAD	6	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 2DO PUESTO (CAMISETA)	UNIDAD	6	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 3ER PUESTO (GASEOSA)	PAQUETE X 6 UNID	1	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN PASACALLE (AGUA DE MESA)	PAQUETE	8	S/40.00	S/320.00
OTROS BIENES	--	--	--	548.70
OTROS SERVICIOS	--	--	--	548.70
TOTAL				S/7,500.00

MONTO A OTORGAR

SERVICIOS Y/O ADQUISICIONES	PREC. UNI.	IMPORTE
ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO	S/60.00	S/900.00
AGUA MINERAL	S/14.00	S/112.00
GASEOSA 600 ML	S/34.40	S/137.60
SANDWICHES	S/7.00	S/105.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 2DO PUESTO (CAMISETA)	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN FUTSAL VARONES 3ER PUESTO	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 2DO PUESTO (CAMISETA)	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN FUTSAL DAMAS 3ER PUESTO (GASEOSA)	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 2DO PUESTO (CAMISETA)	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN VOLEY DAMAS 3ER PUESTO (GASEOSA)	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 1ER PUESTO (CAMISETA Y SHORT)	S/120.00	S/720.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 2DO PUESTO (CAMISETA)	S/80.00	S/480.00
PREMIACIÓN VOLEY MIXTO 3ER PUESTO (GASEOSA)	S/7.00	S/7.00
PREMIACIÓN PASACALLE (AGUA DE MESA)	S/40.00	S/320.00
OTROS BIENES		548.70
OTROS SERVICIOS		548.70
TOTAL		S/7,500.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

Que, mediante Memorando N° 630-2023-UNAH/DGA, de fecha 24 de julio de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, a fin de organizar espacios de confraternidad e interacción entre los trabajadores realizando campeonato interinstitucional inter áreas de la UNAH, con el objetivo de resaltar la unidad y promover la mejora del clima organizacional, a nombre de la servidora Mg. Yovana Quispe Taco-Responsable de Trabajo Social de la UNAH, por la suma de **S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, a fojas 15 de autos obra el Certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000559, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de S/ 7,500.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023”, específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, que se llevará a cabo desde el 01 de agosto hasta el 21 de setiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 433-2023-UNAH/DGA, de fecha 03 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para la ejecución del plan de trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, a nombre de la servidora Mg. Yovana Quispe Taco-Responsable de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por la suma de **S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la servidora **Mg. Yovana Quispe Taco**, Responsable de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por el monto de **S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, actividad a llevarse a cabo a partir del 01 de agosto hasta el 21 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está obligado



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

a rendir cuenta, conforme establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Transparencia y demás instancias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Dora Patricia Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
U. Contabilidad
U. Tesorería
Transparencia
Interesada
C.c. Arch



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0227-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

Que, mediante Memorando N° 630-2023-UNAH/DGA, de fecha 24 de julio de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, a fin de organizar espacios de confraternidad e interacción entre los trabajadores realizando campeonato interinstitucional inter áreas de la UNAH, con el objetivo de resaltar la unidad y promover la mejora del clima organizacional, a nombre de la servidora Mg. Yovana Quispe Taco-Responsable de Trabajo Social de la UNAH, por la suma de **S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, a fojas 15 de autos obra el Certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000559, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de S/ 7,500.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023”, específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, que se llevará a cabo desde el 01 de agosto hasta el 21 de setiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 433-2023-UNAH/DGA, de fecha 03 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para la ejecución del plan de trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, a nombre de la servidora Mg. Yovana Quispe Taco-Responsable de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por la suma de **S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la servidora **Mg. Yovana Quispe Taco**, Responsable de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por el monto de **S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA-2023” específicamente en la acción: **“CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS JUEGOS DEPORTIVOS INTER OFICINAS Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAH”**, actividad a llevarse a cabo a partir del 01 de agosto hasta el 21 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está obligado